



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 406-2019-R-UNAS

Tingo María, 25 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 472-19-FRNR-UNAS, de fecha 12 de junio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje de prácticas, (reg. 2024 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar la resolución 258-19-D-FRNR-UNAS, solicitando autorización de viaje de prácticas a la Hidroeléctrica de Chaglla, el 28 de junio de 2019, para la docente MARIA EVELING DAZA PANDURO DE REAÑO, responsable de la delegación, y veinticinco (25) estudiantes del curso TECNOLOGIA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, de la especialidad de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, cuya relación se adjunta; asimismo el otorgamiento de movilidad, combustible y conductor;

Que, mediante Oficio N° 94-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el MICROBUS TOYOTA COSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor HUMBERTO MARTEL GUARDIA, con Licencia de Conducir M-22961677, A-tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a la Hidroeléctrica de Chaglla, el 28 de junio de 2019, para la docente MARIA EVELING DAZA PANDURO DE REAÑO, responsable de la delegación, y veinticinco (25) estudiantes del curso TECNOLOGIA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, de la especialidad de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del MICROBUS TOYOTA COSTER, de placa W2F - 956, con capacidad para 28 pasajeros, conducido por el señor HUMBERTO MARTEL GUARDIA, con Licencia de Conducir M-22961677, A-tres.

Artículo 3°.- Autorizar el uso de 7 galones de combustible, con cargo al presupuesto de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.

Artículo 4°.- Los demás gastos que genere la presente resolución, serán cubiertos por la delegación.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 406-2019-R-UNAS

ANEXO RELACION DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A HIDROELECTRICA DE CHAGLLA

MARIA EVELING DAZA PANDURO DE REAÑO

responsable de la delegación

1. YARA MORELLA FLORES LOZANO
2. BETSY MEDALITH HUAMAN ARONE
3. DENNIS AQUILES MEZARINO BLAS
4. FIORELLA VIOLETA MEDINA MALQUI
5. JOSEF JOSIAS ORE CHAUPIN
6. ALEXA MINERVA ALMERCO VASQUEZ
7. ALEXANDRA ATAUICURI LOAIZA
8. CIBYLL STEFANY CALERO CAIMES
9. YETSIN MELVIN CUENCA GONZALES
10. DIANA ANGIE EUGENIO MIGUEL
11. EVELYN KELLY GARCIA RAMIREZ
12. ELICIA JESUS ADRIAN
13. YULISA JULCA HUAMAN
14. DIANA TERESSITA KOICHEOSKI HIPOLITO
15. ISAAC ANGEL LEIVA VARGAS
16. JUAN CARLOS MEZA RAMIREZ
17. VERONICA NATTALY MOROTE AGUILAR
18. YADIRY QUIJANO CAQUIPOMA
19. JOSUE ABRAHAM RIVERA FLORES
20. JERALDI LIZZETH RUBINA RADA
21. ALEXANDER WATSON SANDOVAL LAZARO
22. ELISA TAPIA CABADA
23. GLADYS MAGNORY TORES SEGAMA
24. KEVIN NOE GABRIEL CASAS
25. SHAKIRA DIOMAR VILLAVICENCIO SALAS

